



BUENOS AIRES, 08 AGO 2006

VISTO el Contrato de Préstamo suscripto con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Nº 1728 OC/AR; y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester efectuar la Convocatoria 2006 a concurso público para la presentación de proyectos para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR), para el financiamiento parcial a Proyectos de Innovación Tecnológica para empresas con certificación IBEROEKA.

Que la presente convocatoria será por un monto de hasta PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000)

Que la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 4º, inciso a) del Decreto Nº 1.660 de fecha 27 de diciembre de 1996.

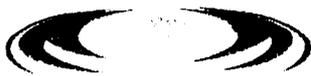
Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL
DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ADRIANA SAZATELLA
SECRETARIA GENERAL DIRECTORIO
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA



ARTICULO 1º.- Convocar a concurso público para la presentación de proyectos para la adjudicación de Aportes No Reembolsables destinados al financiamiento parcial de proyectos de innovación tecnológica (ANR IBEROEKA 2006), financiado parcialmente con el Contrato de Préstamo suscrito con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1728 OC/AR .

ARTICULO 2º.- El monto total de la presente convocatoria asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00).

ARTICULO 3º.- Fijar el día 27 de octubre de 2006 a las DOCE (12) horas para la clausura del período de presentación de propuestas al concurso que se refiere el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTICULO 4º.- Las Bases del concurso convocado por el presente acto administrativo se agregan como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, tomen razón el FONDO TECNOLOGICO ARGENTINO, la UNIDAD FUNCIONAL FINANCIERO-ADMINISTRATIVA y la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES y, cumplido, archívese.

2

13

Dr. JOSÉ LINDO SALVADOR BARAÑO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN
CIENTIFICA, TECNOLOGIA Y DE INNOVACIÓN

RESOLUCION N° Nº — 1 5 4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. ADRIANA SABATELHA
SECRETARIA GENERAL DIRECTORIO
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA